

MAR DEL PLATA, 23 DE AGOSTO DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-10428/2019 caratulado "Contratación del servicio de transporte de micros de larga distancia, para actividades pertenecientes a Secretaría Académica - UNMDP", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 131/2019.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa (Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, Artículo 146).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa con Trámite Simplificado N° 73/2019.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de dos (2) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por la División de Compras Directas.

Que se le otorga a la firma Nueva Turismo Asenjo SRL un plazo de cinco días hábiles para cumplimentar la inscripción en COMPRA.AR, regularizar deuda ante AFIP, acreditar personería y presentar documentación respaldatoria de vehículos, conductores y habilitaciones.

Que consta la intervención de la Secretaría Académica quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas recomendando adjudicar de acuerdo a un orden de mérito: 1° firma Nueva Turismo Asenjo SRL 2° Transporte Automotores Plusmar SA.

Que vencido el plazo otorgado a la firma Nueva Turismo Asenjo SRL, la misma no cumplimentó la documentación solicitada.

Que de acuerdo al orden de mérito elaborado por la Secretaría Académica se recomienda adjudicar a la firma Transporte Automotores Plusmar SA.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 73/2019, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Solicitud de alquiler de 4 (cuatro) micros de larga distancia con capacidad minima de 56 asientos libres disponibles para pasajeros por cada Micro. Demas especificaciones de acuerdo a ANEXO. Indicar los servicios que brinda cada unidad.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 115/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A.	1,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00

Importe total adjudicado \$ 90.000,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 492